



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Trámite	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Andrea de los Ángeles Escobar CC 59.832.872 manriquediputado@gmail.com
Accionada	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC notificacionesjudiciales@cncs.gov.co Universidad Libre notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co
Radicado	05001 33 33 010 2023 00098 00
Asunto	ADMITE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los Decretos 2591 de 1991 y 1983 de 2017, se admite para el trámite, la Acción de tutela presentada por la señora Andrea de los ángeles Escobar, identificada con cédula de ciudadanía N° 59.832.872 a través de apoderado judicial, en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre.

A las entidades accionadas se les concede el término de 2 días siguientes al recibo de la comunicación de la admisión a fin de que conteste la acción, solicite y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Las respuestas y solicitudes deberán realizarse mediante correo electrónico del Juzgado, adm10med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ